

CCOO no reconoce como válido el convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza

Desde la sección sindical de CCOO del Ayuntamiento de Zaragoza comunicamos en su día al Servicio de Relaciones Laborales nuestra no comparecencia a las convocatorias del miércoles 9 de abril de 2025, tanto de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza como de la Comisión General de Negociación del Convenio.

Mantenemos nuestros argumentos en contra del Convenio, ya comunicados anteriormente a la plantilla laboral, y por ello debemos preservar que no se pueda utilizar nuestra asistencia en contra de un futuro recurso. No podemos estar a favor de:

1.- Un convenio aprobado por una minoría sindical del Comité de Empresa. Debemos recordar que se negoció como secciones sindicales (CGT 4 delegadas y CCOO 1 delegada) y ante un fracaso esperado, se realizó una doble votación para quedarse con la que interesaba a la parte municipal, obviando de esta manera los resultados obtenidos por las secciones sindicales democráticamente.

2.- La pérdida de derechos ya consolidados en el anterior convenio:

- Derecho a percibir la gratificación por jubilación anticipada, que se ha estado pagando hasta el día 10 de marzo y que tiene soporte jurídico.
- El premio por antigüedad.
- La gratificación por permanencia.
- Algunos permisos por traslado de domicilio, por boda, bautizo, comunión de familiares, hospitalización por enfermedad de parientes, etc. Incluso, en este último también, se han perdido algunos grados de parentesco por los que se tenía derecho a disfrutar de este permiso.

3.- O que, existiendo propuestas de este sindicato que mejoraban el texto presentado en su momento ni siquiera se valoraron o estudiaron. Algunas ya se están estudiando para modificar su texto, debido a jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo.

Sigue resultando curioso cómo los sindicatos firmantes continúan modificando el texto que ellos mismos aprobaron recientemente. Lo último ha sido la eliminación de los 6 meses de carencia para la aplicación de determinados artículos del convenio.

Por todo ello, la sección sindical de CCOO en el Ayuntamiento de Zaragoza, reafirma su posición de no acudir a las mesas de seguimiento/negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral. Desde la Asesoría Jurídica de CCOO están trabajando ya en la redacción del recurso para emprender las acciones legales oportunas y de este modo poder recuperar los derechos perdidos y la negociación del Convenio.

